

SUSTANCIACION No. **351**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

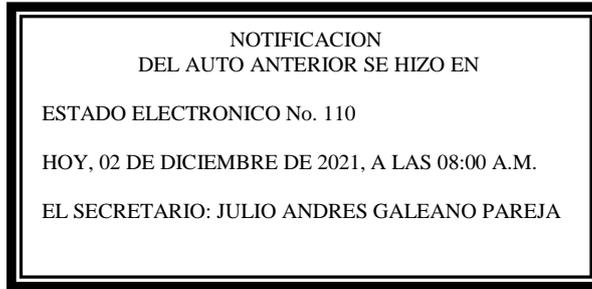
En escrito allegado por el señor CARLOS ORLANDO OBANDO y coadyuvado por la señora MARIBEL IBARGUEN RENTERIA dentro este proceso Ejecutivo de Alimento; el demandado autoriza al despacho para que se aumente el porcentaje de embargo de la mesada pensional del 35% al 50%. Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- MODIFICAR la medida de embargo del 35%, al 50% de la mesada pensional que devenga el señor CARLOS ORLANDO OBANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.319.788 expedida en Guacarí-Valle, como pensionado de la Policía Nacional, y sean pagados a la señora MARIBEL IBARGUEN RENTERIA. Para que la medida surta efectos líbrese oficio a CASUR- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 7 No. 12B 58 Bogotá - Colombia o mediante su correo electrónico judiciales@casur.gov.co, a fin de que se sirva hacer los descuentos pertinentes, y consignarlos en la cuenta de depósitos Judiciales 761112033002 que lleva este juzgado en el Banco Agrario Buga, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a favor de la señora MARIBEL IBARGUEN RENTERIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.173.631 expedida en Bahía Solano, haciéndole saber igualmente que el incumplimiento a esta orden, le hará responsable solidario de las cantidades no descontadas. Líbrese la comunicación respectiva, para que sea inscrita.


HUGO NARANJO TOBÓN

2021-00011



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1b51d0fdc8882e46ea0951c4d952238410f123082563af69a629d13f46d903**

Documento generado en 01/12/2021 01:41:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>